



Municipalidad de Mariano I. Loza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALVAREZ de ARENALES Y CORRIENTES
 Tel. (03773) 495005 – muni_loza@hotmail.es
 3476 MARIANO I. LOZA (Pcia de Corrientes)

ORDENANZA N° 10/21

VISTO:

La Ley orgánica de municipalidades N° 6042, el Código Tributario y el Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los montos y conceptos por los cuales se ha regido hasta la fecha el municipio,
 Que es imprescindible adecuarlo a los tiempos que vivimos,
 Que es menester reglamentar otros servicios existentes a la fecha,
 Que todos los recursos recaudados son destinados a mejorar los servicios en la población,
 Por ello:

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MARIANO I. LOZA

RESUELVE:

Art. 1°) APRUEBASE la ordenanza tarifaria con ámbito de aplicación en la jurisdicción de la municipalidad de Mariano I. Loza. Para la liquidación de las tasas, impuestos y contribuciones, correspondiente al año 2022.

Art. 2°) APRUEBASE con las siguientes modificaciones:

Espectáculos públicos Art 3 inciso A y B, modifíquese de \$700 a \$1000.

Vendedores ambulantes: sugierese un cobrador móvil para este impuesto.

Servicios de pompas fúnebres inciso a) modifíquese de \$850 a \$1000; b) de \$700 a \$900. Comunicándose a las empresas prestadoras de servicio.

Servicio de red cloacal art 11 que la misma conexión se realice sin costo alguno para personas de bajo recursos.

Impuesto de servicio de agua potable y cloaca art 16. Modifíquese inciso b) a servicio de agua potable.

Art 3°) Adherir, al pago de impuesto por servicio a los remiseros, peluquería, gimnasio, tienda, talleres, casa de repuestos, estación de servicios.

Art. 4°) Comuníquese, publíquese, pase al D.E.M a sus efectos y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza a los veintidos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

JOSE ANTONIO

JOSE N. FERNANDEZ
 24.12.21
 CONCEJAL

Jose Lopez



MARIA ALEJANDRA PICHETA
 CONCEJAL ENDESA
 Pte. Concejo Municipal
 Municipalidad de M. I. Loza Ctes.